



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NAZAS, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y GÓMEZ PALACIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta del Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera tiene superficie total de 172,924-09-51.57 hectáreas (ciento setenta y dos mil novecientas veinticuatro hectáreas, nueve áreas, cincuenta y una punto cincuenta y siete centiáreas) y se localiza en la región conocida como “Comarca Lagunera”, en los municipios Lerdo, Nazas, Mapimí, Cuencamé y Gómez Palacio en el estado de Durango.

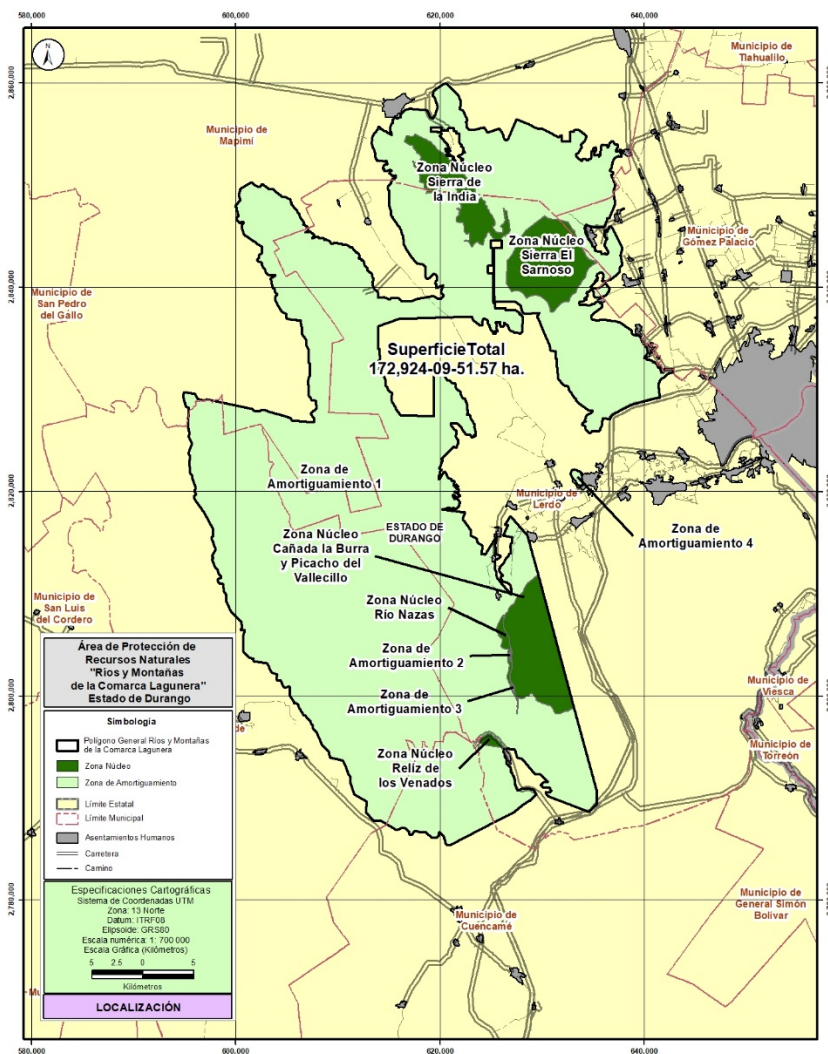


Figura 1. Ubicación de la propuesta de APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera.



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NAZAS, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y GÓMEZ PALACIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 1

La APRN, de acuerdo con en el artículo 53 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal.

La Comarca Lagunera es una región en el centro-norte de México, ubicada en los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, que debe su nombre a las lagunas que solían formarse por los ríos Nazas y Aguanaval antes de la construcción de presas que regularon los afluentes y desaparecieron las lagunas. La región abarca 15 municipios y tiene una superficie de casi 48,000 km², representando el 2.5 % de México. En esta región habita más de un millón y medio de personas, donde la zona metropolitana de la Comarca Lagunera, que incluye las ciudades de Torreón, Gómez Palacio, Lerdo y Matamoros, representa una de las áreas metropolitanas más importantes de México.

El paisaje de la Comarca Lagunera está dominado por planicies y un conjunto de cadenas montañosas donde destacan Las Cadenas, Manzanares, Del Rosario, El Sarnoso, Mapimí y España, algunas de las cuales alcanzan una altitud superior a los 2,000 m s. n. m., lo cual es de suma relevancia ya que en la Sierra Madre Occidental, la elevación promedio es de 2,250 m s. n. m., mientras que en la Sierra Madre Oriental, tan sólo el 20 % de su superficie supera la cota altitudinal de los 2,000 m s. n. m. (Challenger y Soberon 2008). Debido a lo anterior, ese conjunto de sierras de la Comarca Lagunera representa ecosistemas de montaña aislados conocidos como “islas de cielo” donde en las partes más altas los bosques de encino están aislados por ambientes desérticos. Estos bosques desempeñan un papel crucial en la captación e infiltración de agua de la cual depende la zona metropolitana de la Comarca Lagunera

Sin embargo, desde principios del siglo XXI, la Comarca Lagunera ha enfrentado problemas ambientales debido al rápido crecimiento industrial, agrícola, minero y urbano, que ha tenido impactos negativos en los recursos naturales, ocasionando la destrucción y fragmentación de ecosistemas, una consecuente pérdida de hábitat para la diversidad biológica y una desecación y contaminación de los cuerpos de agua que abastecen a los ríos afluentes de la Cuenca del Río Nazas, de los cuales depende la zona metropolitana lagunera. El reto de mantener la integridad de los ecosistemas, que aceleradamente son destruidos y fragmentados, puede afrontarse con el establecimiento de un Área Natural Protegida (ANP), instrumento de política ambiental cuya finalidad es conservar los ecosistemas en aquellos sitios cuyas características ambientales no han sido significativamente alteradas por la actividad humana y tiene la capacidad de proveer servicios ambientales que puedan ser utilizados de manera sustentable.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NAZAS, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y GÓMEZ PALACIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 1

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- **Conservar el ecosistema ripario dentro de la propuesta de APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera.** Este sistema abarca una superficie aproximada de 600 ha en el sitio conocido como Cañón de Fernández. Este ecosistema representa un factor vital en la estabilidad del ecosistema regional; sus características naturales, como la densa vegetación y las raíces profundas de los árboles (sabinos, álamos y sauces) previenen la pérdida de suelo, lo que es especialmente importante en zonas cercanas a cuerpos de agua. Además, este ecosistema tiene un impacto significativo en la calidad del agua, facilitando la filtración del agua hacia los mantos acuíferos, contribuyendo así a la recarga de los recursos hídricos subterráneos y a la purificación del agua. El ecosistema ripario también es un espacio de esparcimiento y belleza escénica. Su paisaje natural ofrece a las personas la oportunidad de conectarse con la naturaleza y disfrutar de su belleza única.
- **Proteger los ecosistemas de ríos dentro de la propuesta de APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera.** Se considera que los ecosistemas de los ríos Nazas y Aguanaval son relativamente pequeños, pero contribuyen en gran proporción a la diversidad biológica. Los ríos son en este sentido, sitios privilegiados en donde en pleno desierto se concentra una gran biodiversidad. Debido a esto, el Río Nazas, por ejemplo, constituye una zona prioritaria para la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
- **Conservar la Sierra del Rosario.** La Sierra del Rosario representa una isla montañosa rodeada de matorral xerófilo. En conjunto con la Sierra El Sarnoso, representa el extremo de una larga rama de la Sierra Madre Oriental que atraviesa el Desierto Chihuahuense en dirección occidental. Además de las comunidades de Quercus, en las partes altas se encuentran palmas samandocas (*Yucca carnerosana*), noa (*Agave victoria-reginae*), sotol (*Dasylirion sp.*) y *Nolina micrantha*, las cuales representan especies características de la Sierra Madre Oriental y de sierras aisladas del Altiplano norte (CONABIO y SRNyMA, 2017). Estos parches de bosque no solo son notables por su rareza, también desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad y en la provisión de hábitats únicos para la fauna y flora que los habitan.
- **Preservar las sierras de la Comarca Lagunera.** Las sierras de la Comarca Lagunera conforman la subprovincia fisiográfica conocida como "Sierras Transversales". Estas sierras se extienden de manera paralela a los cuerpos principales de la Sierra Madre Oriental, y están separadas unas de otras por extensas llanuras que se extienden en la parte sur del estado de Coahuila, el noreste de Durango y la parte norte de Zacatecas. Las sierras transversales cumplen un papel importante al actuar como corredores biológicos entre la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental, a través del Desierto Chihuahuense.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NAZAS, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y GÓMEZ PALACIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 1

- De acuerdo al análisis de amenazas realizado para el Ordenamiento Ecológico del estado de Durango, destacan entre las principales el crecimiento acelerado de la zona metropolitana de la Comarca Lagunera y su necesidad de abasto de agua, así como el incremento de la frontera agropecuaria para la producción de alimentos, forraje, la cría de ganado vacuno y caprino, la minería y el aprovechamiento de orégano y candelilla; por lo que el objetivo del establecimiento de la propuesta de APFF Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera, consiste en **controlar los factores que están causando la alteración y pérdida de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que presta el área, con especial relevancia el agua y la mitigación de los efectos del Cambio Climático**. A través de la regulación en el aprovechamiento y uso de los ecosistemas se pretende disminuir la presión ejercidas por las actividades extractivas, el uso excesivo o inadecuado de los recursos naturales, la extracción del agua, de manera que se haga más eficiente y optima la provisión de servicios ambientales por captación y escurrimiento del sistema montañoso hacia el caudal ecológico de los ríos Nazas y Aguanaval, así como proteger y mantener la funcionalidad de las Cuencas y subcuencas.
- **Preservar las 1,100 especies nativas que alberga la propuesta de APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera:** 616 plantas vasculares, 188 invertebrados y 296 vertebrados. Esta riqueza representa el 14 % de las especies registradas en el estado de Durango del total, 13 plantas, un invertebrado y 40 vertebrados se encuentran en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- **Preservar las 148 especies de plantas registradas en la propuesta de APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera** que son endémicas de México y de las cuales 50 son endémicas a la Provincia Biogeográfica Desierto Chihuahuense, por ejemplo, nopal perrito (*Corynopuntia schottii*), clavellina (*Corynopuntia vilis*), el helecho (*Notholaena greggii*), maguey de Parras (*Agave parrasana*), huaco (*Manfreda brunnea*), *Acacia glandulifera* y *Lippia appendiculata*. Además, un invertebrado y 13 vertebrados son endémicos de México. Lo anterior representa cerca de un cuarto del total de la riqueza de especies presentes en el ANP. Por lo que la creación del APRN Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera, formará un refugio para que estas especies mantengan protegidas sus poblaciones y germoplasma.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RÍOS Y MONTAÑAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NAZAS, MAPIMÍ, CUENCAMÉ Y GÓMEZ PALACIOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 1

BIBLIOGRAFÍA

CONABIO y SRNYMA. (2017). La biodiversidad de Durango Estudio de estado. Comisión Natural para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango. [URL: <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/13345.pdf>](<https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/13345.pdf>).

Challenger, A., & Soberón, J. (2008). Los ecosistemas terrestres. En Capital natural de México (pp. 87- 108). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

